

**Cámara de Diputados**  
**Grupo de Trabajo sobre Aplicación Permanente del Principio Ético**

**Dip. César Camacho Quiroz**

**Reunión de trabajo del 18 de abril de 2007**  
**Consideraciones y propuestas**

***Consideraciones:***

Niveles considerables de desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas en un contexto político y social donde predomina la nota roja.

El caso de las Cámaras del Congreso y de sus integrantes es particularmente notable. La manera en que se difunden sus actividades abona a una errónea percepción colectiva y no refleja el intenso trabajo que aquí se lleva a cabo.

El descrédito nos afecta a todos. La sociedad no encuentra incentivos para creer en la seriedad de la lucha contra la corrupción, ni para dejar de aceptarla como parte de su cultura.

La falta de confianza ciudadana afecta al cabal desarrollo social, económico y político de las naciones, puesto que inhibe la consolidación de bases firmes que lo hagan viable, porque la sociedad concibe a servidores públicos e instituciones como un todo.

El tema ha sido motivo de innumerables debates en diversos foros y justificación suficiente para la creación de instituciones que abonen a la transparencia en el ejercicio de la función pública. Sin embargo, el andamiaje es aún imperfecto e incompleto.

Si bien contamos con un marco jurídico vasto, sus normas son inconexas y deficientes, puesto que fueron surgiendo y reformándose sin una visión integral. Requerimos dotar de claridad, eficiencia y congruencia a nuestro marco jurídico, para dar certeza y confianza a los ciudadanos de que la norma será observada y las faltas sancionadas.

Requerimos de instrumentos eficaces que pongan límites a las prácticas corruptas en todos los niveles; pero también de una estrategia de difusión que sirva al propósito de informar adecuadamente sobre las funciones que realizamos para beneficio de la sociedad.

**Cámara de Diputados**  
**Grupo de Trabajo sobre Aplicación Permanente del Principio Ético**

**Dip. César Camacho Quiroz**

***Propuestas:***

- Realizar el diagnóstico de nuestro marco jurídico para impulsar las reformas que abonen a su congruencia y visión integral, a efecto de que la norma sea capaz de inhibir a tiempo prácticas corruptas y castigar las faltas de manera eficaz.
- Analizar la reforma en materia de incompatibilidades aprobada por el Senado y, en ese contexto, actualizar el régimen de responsabilidades de los servidores públicos.
- Realizar una amplia consulta pública para la elaboración del Código de Ética de las Cámaras, como un instrumento que apoye a los legisladores a resolver los conflictos éticos que se les presentan en el desempeño de su cargo, y a la sociedad a observar y calificar su conducta.
- Crear un Comité de Ética que conozca de conductas impropias de los legisladores, alejadas de los principios éticos, cuyas sesiones sean públicas.
- Definir y poner en práctica mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y sus organizaciones en los esfuerzos para prevenir y sancionar la corrupción.
- Establecer mecanismos de coordinación eficaz entre los órganos de control y transparencia de las Cámaras, que garanticen la aplicación plena de las normas de conducta, de los sistemas para la declaración patrimonial y el acceso a la información pública.
- En materia de comisiones de investigación, reglamentar adecuada y suficientemente su desempeño y facultades, así como los alcances del resultado de las investigaciones.
- Regular la práctica profesional de cabildeo.

**Cámara de Diputados**  
**Grupo de Trabajo sobre Aplicación Permanente del Principio Ético**

**Dip. César Camacho Quiroz**

- Impulsar acciones conjuntas entre los Poderes públicos para poner en práctica las convenciones internacionales suscritas por nuestro país en materia de combate a la corrupción, y que forman parte de nuestro derecho positivo:
  - Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
  - Convención Interamericana contra la Corrupción
  - Convención de Palermo
  - Convención de Combate al Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE
  - Otros convenios complementarios impulsados desde organismos internacionales como GOPAC, PLACC, Parlatino, COPA, etc.